SECRETARÍA: Cartago Valle, 10 de marzo de 2022. A despacho del juez, sírvase ordenar.

JOSÉ HUMBERTO FLOREZ VALENCIA
Secretario

República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Cartago-valle
Email: j02cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO No. 153
PROCESO: DIVISORIO
RADICACIÓN No. 761473103002-2020-00059-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Cartago- Valle, marzo diez (10) de dos mil veintidós (2022)

OBJETO DE LA PROVIDENCIA

Poner en conocimiento de las partes, unos medios probatorios presentados dentro del juicio especial para la **división material** del predio identificado con matricula inmobiliaria N. 375-19709 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, iniciado por la señora **AMPARO WILCHEZ LAMPREA** contra los señores **LUZ MERY WILCHEZ LAMPREA, JAMES ALBERTO WILCHEZ LAMPREA y WILLIAM HERNAN WILCHEZ LAMPREA.**

CONSIDERACIONES:

En atención al Auto No. 105 del 23 de febrero del 2022, el apoderado judicial de la parte demandada allegó la escritura pública N. 192 del 30 de septiembre de 1982 de la Notaría de La Tebaida-Quindío y plano predial expedido por el Instituto Agustín Codazzi. En aras de garantizar el derecho de contradicción, se pondrá en conocimiento de las partes para que se pronuncien en el término de tres días, si a bien lo tienen.

En ese orden de ideas, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA**,

R E S U E L V E:

1º.- CORRER traslado a la parte demandante, de los documentos anunciados y que reposan en el expediente digital en los archivos 059 y 060, por el término de tres (3) días, para que se pronuncien, si a bien lo tienen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLSE

La Juez,

ELIANA SOREL RUEDA TABARES